



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

18 MAY. 2020 15:46:53

Entrada **30356**

Opacidad contratos públicos material sanitario Ministerio de Sanidad

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María MUÑOZ VIDAL
Diputada

Fdo.: Edmundo BAL FRANCÉS
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Edmundo Bal Francés y María Muñoz Vidal, diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Ministro de Sanidad, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre la opacidad en la adjudicación de contratos públicos para la adquisición de material sanitario por parte del Ministerio de Sanidad.**

En el Congreso de los Diputados, a 18 de mayo de 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 12 de mayo de 2020, fue publicado en la sección V-A, «Anuncios», del número 133 del Boletín Oficial del Estado y a cargo del Ministerio de Sanidad, un documento titulado «Anuncio de corrección de errores de: Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) Objeto: Suministro de 200 dispositivos de ventilación mecánica». Éste tenía por objeto la corrección del «Anuncio de formalización de contratos de: Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA). Objeto: Suministro de 200 dispositivos de ventilación mecánica. Expediente: Covid19», publicado en el mismo Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de abril del mismo año, número 118, también en su sección V-A y a cargo del mismo Departamento. En particular, la corrección se refería a la dirección y la localidad de la empresa a la que se adjudicó el suministro de los mencionados dispositivos de ventilación mecánica, que hasta entonces figuraban como desconocidas, y mediante la corrección se cumplimentan como sigue: «Nogal, 5, Granada».

Según aparece publicado en dicho anuncio de contratación del sector público, el contrato fue adjudicado a la empresa responsable de la única oferta recibida, Tec Pharma Europe, S.L., cuya dirección, insistimos, hasta la publicación de la corrección de

errores del pasado 12 de mayo, antes referida, no constaba ni estaba dotada de publicidad alguna. El valor del contrato adjudicado asciende a 8.200.000 euros; el precio unitario por dispositivo de ventilación mecánica asciende, por tanto, a 41.000 euros.

Son varios los aspectos que llaman poderosamente la atención respecto de la adjudicación descrita. En primer lugar, la ausencia de la dirección de la empresa en un primer momento y, posteriormente, la corrección de la misma realizada con errores: cabe destacar, en este sentido, que, según consta en la nota simple del Registro Mercantil, la empresa tiene su sede social en Armilla, no Granada –aunque el nombre de la calle coincida. En segundo lugar, el precio del contrato público. Tras una sucinta investigación, los datos parecen indicar que los precios unitarios por cada dispositivo de ventilación mecánica se encuentran entre los 15.000 y 20.000 euros, es decir, *por debajo de la mitad* del precio por el que el Ministerio de Sanidad los adquirió.

Produce una enorme alarma pública el hecho de que, en una situación como la presente, en la que la cifra de muertos en nuestro país a causa del COVID-19 supera ya las 27.000 víctimas, la adjudicación de contratos en el sector público por parte del máximos responsables del Gobierno se realice con inaceptable opacidad y en condiciones altamente sospechosas, entre las cuales sin duda cabe citar la compra de material a un precio significativamente por encima del de mercado.

De conformidad con lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas al Ministro de Sanidad:

1. ¿Por qué razón el Ministerio de Sanidad no tuvo conocimiento de la dirección de la empresa a la que el propio Ministerio de Sanidad le había adjudicado un contrato público por un valor superior a los 8 millones de euros?
2. ¿Piensa el Ministro corregir los nuevos errores publicados respecto de la dirección de la empresa Tec Pharma Europe, S.L.?
3. ¿Conoce el Ministro la identidad de los administradores y los socios principales de Tec Pharma Europe, S.L.?
4. ¿Conoce el Ministro el objeto social de la empresa Tec Pharma Europe, S.L.?

5. ¿Cumplió el proceso de adjudicación del contrato con todas las exigencias de transparencia y publicidad previstas en los artículos 8 y concordantes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como las previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público?
6. ¿Puede el Ministro asegurar que el precio de 41.000 euros por cada dispositivo de ventilación mecánica se encuentra dentro del precio de mercado de estos dispositivos?

Edmundo Bal Francés

María Muñoz Vidal

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos